

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 10 de septiembre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Anuncio de 10 de septiembre de 2024 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvenciones presentadas en plazo respecto a la Medida 1.1 “Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales” de la Línea 1 “Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales”, del Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, reguladas por la Orden de 6 de Junio de 2014 y convocadas para el ejercicio 2024 por Resolución de 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA nº 86, de 06 de mayo de 2024), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, a la fecha de la firma certificada

EL JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA
SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



ANTONIO TEBA BURGOS		10/09/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAKDXP7J6UPGWXMLTNQF9E7D22Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	